

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 18 de julio de 2014

Sec. III. Pág. 56879

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

7642 Corrección de errores y erratas de la Resolución de 25 de junio de 2014, de la Dirección General de Migraciones, por la que se convoca la concesión de subvenciones para el desarrollo de programas de intervención integral en barrios con presencia significativa de población inmigrante, cofinanciada por el Fondo Europeo de Asilo, Migración e Integración.

Advertidos errores y erratas en la Resolución de 25 de junio de 2014, de la Dirección General de Migraciones, por la que se convoca la concesión de subvenciones para el desarrollo de programas de intervención integral en barrios con presencia significativa de población inmigrante, cofinanciada por el Fondo Europeo de Asilo, Migración e Integración, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 168, de 11 de julio de 2014, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

En el apartado octavo, punto 1, donde dice «Los criterios generales de valoración de las entidades solicitantes serán los establecidos en artículo 9.1 y 9.2 de la Orden ESS/1423/2012, de 29 junio. Podrán ser beneficiarias aquellas entidades valoración obtenga una puntuación igual o superior a 35 puntos», debe decir: «Los criterios generales de valoración de las entidades solicitantes serán los establecidos en artículo 9.1 y 9.2 de la Orden ESS/1423/2012, de 29 junio. Podrán ser beneficiarias aquellas entidades cuya valoración obtenga una puntuación igual o superior a 35 puntos».

Los anexos publicados entre las páginas 54584 y 54602, no presentan los logos correspondientes a los organismos convocantes. Se transcriben a continuación los citados anexos.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 18 de julio de 2014

Sec. III. Pág. 56880





UNIÓN EUROPEA FONDO DE ASILO, INTEGRACIÓN

Por una Europa plural

SECRETARÍA GENERAL DE INMIGRACIÓN Y EMIGRACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES

ANEXO I Registro de Presentación Registro de Entrada SOLICITUD DE SUBVENCIONES 1. Datos de la convocatoria Nº Exp. DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES Centro Directivo Boletín Oficial del Estado Denominación de FECHA la Convocatoria 2. Datos de identificación de la entidad y del/de la representante legal C.I.F.: Nombre o razón social: **SIGLAS** Tfno: Domicilio Fax: Provincia Ámbito Localidad e-mail: Web Datos del/de la representante legal o apoderado/a D.N.I.: Nombre : Cargo: 3. Cuantía de la subvención solicitada Denominación del programa para el que se solicita subvención Coste total del Programa Cuantía solicitada (€) 2. 3. 4. IMPORTE TOTAL DE LA SUBVENCIÓN SOLICITADA Los espacios sombreados están reservados para la Administración. La resolución de esta solicitud se dictará y notificará en el plazo máximo de seis meses a contar desde la fecha de publicación de la Resolución de convocatoria. Si transcurriera dicho plazo sin que se hubiera dictado y notificado la resolución, la solicitud se podrá entender desestimada. (art. nº 25.5 Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones). representante legal de la entidad solicitante, certifica la veracidad de todos los datos Don/Doña obrantes en el presente Anexo. La presente solicitud conlleva la AUTORIZACIÓN del/la solicitante, para que los datos personales contenidos en ella pueda ser tratados, automatizadamente e incorporados a los ficheros protegidos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Conforme a la L.O. 15/1999, de protección de datos de carácter personal, podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, mediante escrito dirigido al órgano convocante.

Firmado:



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 18 de julio de 2014

Sec. III. Pág. 56881





SECRETARÍA GENERAL DE INMIGRACIÓN Y EMIGRACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES

ANEXO II

MEMORIA EXPLICATIVA DE LA ENTIDAD

l.	Entidad	solicitante		

Nombre:	
	C.I.F.

2. Miembros de la Junta Directiva, Patronato u órgano similar

Cargo	Nombre	Fecha de nombramiento	Modo de elección

3. Fines de la entidad y ámbito de actuación.

3.1. Fines de la entidad:						
3.2. Confederación o federación a la que pertenece:						
C.I.F.	Nombre					
3.3. Ámbito territor	ial de la entidad según sus estatutos:					
3.4. Lugares donde	3.4. Lugares donde la entidad realiza sus actuaciones:					
3.5. Fecha de consti	tución legal de la entidad:					



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 18 de julio de 2014

Sec. III. Pág. 56882





UNIÓN EUROPEA FONDO DE ASILO, MIGRACIÓN E INTEGRACIÓN

Por una Europa plural

SECRETARÍA GENERAL DE INMIGRACIÓN Y EMIGRACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES

	Fecha de decla reconocimient	aración de utilidad pública (se acomp to):	oañará (copia de	e la resoluci	ón de	;
3.7.	Relación de f	ederaciones y asociaciones integrada	ıs:				
	C.I.F. Nombre Siglas Ámbito territorial Fecha de constitución						
4. E	Estructura y c	capacidad de gestión de la entidad o	durant	te el año	o anterior:		
4.1 Iı	nmubles						
4.1.1.	Inmuebles	en propiedad:				ı	XX X (stool
							Valor catastral
					Total:		
4.1.2.	Inmuebles	en arrendamiento u otro título de uso	y disfi	rute:			
	Dirección comple						Importe anual arrendamiento
					Total:		
125	Sistamas da ax	valuación y de calidad (acompañar do	Sauman	tagión (
4.Z. C	Sistemas de ev	aluacion y de candad (acompanar do	Cumen	llacion	<u>acieunanva</u>)	
4.3. I	Personal retrib	uido					
		Puesto de trabajo		N	Número	Nº hor	ras anuales trabajadas
F I J O							
			Total:				
E V E							
N T U							
A L							
0			Total:				
T R							
O S							

Total:



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 18 de julio de 2014

Sec. III. Pág. 56883





SECRETARÍA GENERAL DE INMIGRACIÓN Y EMIGRACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES

4.3.1. Situaciones especiales de fomento de empleo (Del personal detallado en el punto 4.3. se indicará el número que figure con contrato especial de fomento de empleo).

4.4. Pa	articipación social y vol	luntariado				
4.4.1.	Personal voluntario con participación permanente en la gestión de la entidad (acompañar documentación acreditativa)					
	Cualificación	Actividad que desarrolla	Número	Nº horas anuales dedicadas		
		Total:				
4.4.2.	Participación de voluntarios en el desarrollo de los programas (acompañar documentación acreditativa).					
4.4.3.	Nº total:					

5. Presupuesto y financiación del año anterior

5.1. Iı	ngresos		
5.1.1.	Financiación propia		Cuantía
	 Cuotas de socios 		
	 Otros Ingresos 		
	Total (A):		
5.1.2.	Subvenciones recibidas	Órgano concedente	Cuantía
	Total (B):		
5.1.3.	Otras fuentes de financiación	Procedencia	Cuantía
	Total (C):		
	Total ingresos (A +B+C):		

5.2. Gastos.	Cuantía	
5.2.1. CORRIENTES		
■ Personal		
 Mantenimiento 		
 Actividades 		
 Otros Gastos 		
	Total gastos corrientes:	



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 18 de julio de 2014

Sec. III. Pág. 56884





SECRETARÍA GENERAL DE INMIGRACIÓN Y EMIGRACIÓN

S.2.2. INVERSIONES Total gastos inversiones		SEGURIDAD SOCI	AL ×	* ★ * Port	una Europa plural	DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES
Total gastos: 5.3. Resumen de resultados del año anterior. Total Ingresos: Total Ingresos: Total Gastos: Diferencia: 5.4. Auditoría externa 20 (acompañar documentación acreditativa) 6. Previsión de ingresos y gastos para el año en curso 6.1. Ingresos. Cuantía Financiación propia Subvenciones Otras fuentes de financiación Total ingresos: 6.2. Gastos. Cuantía 6.2.1. CORRIENTES Personal Mantenimiento Actividades Otros Gastos Total gastos corrientes: 6.2.2. INVERSION Total gastos inversiones: Total gastos:	5.2.2. INVERSION	ONES				
5.3. Resumen de resultados del año anterior. Total Ingresos: Total Gastos: Diferencia: 5.4. Auditoría externa 20 (acompañar documentación acreditativa) 6. Previsión de ingresos y gastos para el año en curso 6.1. Ingresos. Cuantía Financiación propia Subvenciones Otras fuentes de financiación Total ingresos: 6.2. Gastos. Cuantía 6.2. CORRIENTES Personal Mantenimiento Actividades Otros Gastos Total gastos corrientes: 6.2. INVERSION Total gastos inversiones: Total gastos: 6.3. Resumen de resultados previstos para el año en curso:				Total gastos inv	versiones	
Total Ingresos: Total Gastos: Diferencia: 5.4. Auditoría externa 20 (acompañar documentación acreditativa) 6. Previsión de ingresos y gastos para el año en curso 6.1. Ingresos. Cuantía Financiación propia Subvenciones Otras fuentes de financiación Total ingresos: 6.2. Gastos. Cuantía 6.2.1. CORRIENTES Personal Mantenimiento Actividades Otros Gastos Total gastos corrientes: 6.2.2. INVERSION - Total gastos inversiones: Total gastos:				Total g	astos:	
Total Ingresos: Total Gastos: Diferencia: 5.4. Auditoría externa 20 (acompañar documentación acreditativa) 6. Previsión de ingresos y gastos para el año en curso 6.1. Ingresos. Cuantía Financiación propia Subvenciones Otras fuentes de financiación Total ingresos: 6.2. Gastos. Cuantía 6.2.1. CORRIENTES Personal Mantenimiento Actividades Otros Gastos Total gastos corrientes: 6.2.2. INVERSION - Total gastos inversiones: Total gastos:						
5.4. Auditoría externa 20 (acompañar documentación acreditativa) 6. Previsión de ingresos y gastos para el año en curso 6.1. Ingresos. Cuantía Pinanciación propia Subvenciones Otras fuentes de financiación Total ingresos: 6.2. Gastos. Cuantía 6.2.1. CORRIENTES Personal Mantenimiento Actividades Otros Gastos Total gastos corrientes: 6.2.2. INVERSION Total gastos inversiones: Total gastos:	5.3. Resumen o	de resultados del ai	ño anterior.			
6. Previsión de ingresos y gastos para el año en curso 6.1. Ingresos. Cuantía Financiación propia Subvenciones Otras fuentes de financiación Total ingresos: 6.2. Gastos. Cuantía 6.2.1. CORRIENTES Personal Mantenimiento Actividades Otros Gastos Total gastos corrientes: 6.2.2. INVERSION - Total gastos inversiones: Total gastos:	Total Ingresos:		Total Gastos:		Diferencia:	
6. Previsión de ingresos y gastos para el año en curso 6.1. Ingresos. Cuantía Financiación propia Subvenciones Otras fuentes de financiación Total ingresos: 6.2. Gastos. Cuantía 6.2.1. CORRIENTES Personal Mantenimiento Actividades Otros Gastos Total gastos corrientes: 6.2.2. INVERSION - Total gastos inversiones: Total gastos:						
6.1. Ingresos. Pinanciación propia Subvenciones Otras fuentes de financiación Total ingresos: 6.2. Gastos. Cuantía 6.2.1. CORRIENTES Personal Mantenimiento Actividades Otros Gastos Total gastos corrientes: 6.2.2. INVERSION - Total gastos inversiones: Total gastos:	5.4. Auditoría	externa 20 (acon	npañar documentación acr	reditativa)		
Pinanciación propia Subvenciones Otras fuentes de financiación Total ingresos: 6.2. Gastos. Cuantía 6.2.1. CORRIENTES Personal Mantenimiento Actividades Otros Gastos Total gastos corrientes: 6.2.2. INVERSION - Total gastos inversiones: Total gastos:	6. Previsión	de ingresos y gast	os para el año e	n curso		
Subvenciones Otras fuentes de financiación Total ingresos: 6.2. Gastos. Cuantía 6.2.1. CORRIENTES Personal Mantenimiento Actividades Otros Gastos Total gastos corrientes: 6.2.2. INVERSION - Total gastos inversiones: Total gastos:	6.1. Ingresos.					Cuantía
Subvenciones Otras fuentes de financiación Total ingresos: 6.2. Gastos. Cuantía 6.2.1. CORRIENTES Personal Mantenimiento Actividades Otros Gastos Total gastos corrientes: 6.2.2. INVERSION - Total gastos inversiones: Total gastos:		Financiación propia				
6.2. Gastos. Cuantía 6.2.1. CORRIENTES Personal Mantenimiento Actividades Otros Gastos Total gastos corrientes: 6.2.2. INVERSION - Total gastos inversiones: Total gastos:	·					
6.2. Gastos. Cuantía 6.2.1. CORRIENTES Personal Mantenimiento Actividades Otros Gastos Total gastos corrientes: 6.2.2. INVERSION Total gastos inversiones: Total gastos:	<u> </u>	Otras fuentes de financiac	ión			
6.2.1. CORRIENTES Personal Mantenimiento Actividades Otros Gastos Total gastos corrientes: 6.2.2. INVERSION - Total gastos inversiones: Total gastos:				Total in	ngresos:	
6.2.1. CORRIENTES Personal Mantenimiento Actividades Otros Gastos Total gastos corrientes: 6.2.2. INVERSION - Total gastos inversiones: Total gastos:						
Personal Mantenimiento Actividades Otros Gastos Total gastos corrientes: 6.2.2. INVERSION - Total gastos inversiones: Total gastos: 6.3. Resumen de resultados previstos para el año en curso:	6.2. Gastos.					Cuantía
Mantenimiento Actividades Otros Gastos Total gastos corrientes: 6.2.2. INVERSION - Total gastos inversiones: Total gastos:	6.2.1. CORRIEN	ITES				
Actividades Otros Gastos Total gastos corrientes: 6.2.2. INVERSION - Total gastos inversiones: Total gastos: 6.3. Resumen de resultados previstos para el año en curso:	<u>.</u>	Personal				
Otros Gastos Total gastos corrientes: 6.2.2. INVERSION - Total gastos inversiones: Total gastos: 6.3. Resumen de resultados previstos para el año en curso:	<u>.</u>	Mantenimiento				
Total gastos corrientes: 6.2.2. INVERSION - Total gastos inversiones: Total gastos: 6.3. Resumen de resultados previstos para el año en curso:	<u>.</u>	Actividades				
6.2.2. INVERSION - Total gastos inversiones: Total gastos: 6.3. Resumen de resultados previstos para el año en curso:	<u> </u>	Otros Gastos				
- Total gastos inversiones: Total gastos: 6.3. Resumen de resultados previstos para el año en curso:				Total gastos cor	rientes:	
Total gastos: 6.3. Resumen de resultados previstos para el año en curso:	6.2.2. INVERSION	ON				
6.3. Resumen de resultados previstos para el año en curso:				- Total gastos inver	rsiones:	
6.3. Resumen de resultados previstos para el año en curso:				Tot-1	ato a	
				i otai ga	ISIOS.	
	6.3. Resumen o	de resultados previ	stos para el año e	en curso:		
		1	1		Diferencia	

7. Representatividad.

7.1. Distribución del nº total de socios/as o afiliados/as desglosados por Comunidad Autónoma: (En el caso de confederaciones o federaciones, se indicará el nº total de socios de las entidades integradas).						
Comunidad	Nº socios/as	Comunidad	Nº socios/as	Comunidad	Nº socios/as	
Andalucía		Castilla La Mancha		Navarra		
Aragón		Cataluña		País Vasco		
Principado de Asturias		Comunidad Valenciana		La Rioja		
Baleares		Extremadura		Ceuta		



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 18 de julio de 2014

Sec. III. Pág. 56885





UNIÓN EUROPEA FONDO DE ASILO, MIGRACIÓN E INTEGRACIÓN

Por una Europa plural

SECRETARÍA GENERAL DE INMIGRACIÓN Y EMIGRACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES

Canarias	(Galicia		M	elilla	
Cantabria		Comunidad de	e Madrid			
Castilla y León	I	Región de Mu	ırcia			
				Nº total de so	ocios/as o afiliados/a	s:
8.1. Colectivo/s a		e su atenc	ión.			
8.2. Programas qu	ne ha realizado d	con los col	lectivos obj	eto de su atenci	ión en añoc an	teriores
Denomin		Año	Colectivo	Ámbito	Beneficiarios/as	Coste
9. Voluntariado.						
9.1. Distribución programas, o federaciones,	del nº de volu desglosados po , se indicará el n	or Comun of total de	idad Autón voluntarios	oma (en el o	caso de conf s integradas).	federaciones
9.1. Distribución programas, o federaciones, Comunidad	desglosados po , se indicará el n	or Comun of total de s Con Castilla La 1	idad Autón voluntarios	de las entidade	caso de conf s integradas). Comunidad Navarra	federaciones
9.1. Distribución programas, o federaciones, Comunidad Andalucía Aragón	desglosados po , se indicará el n	or Comun o total de Con Castilla La I Cataluña	idad Autón voluntarios nunidad Mancha	de las entidade	caso de conf s integradas). Comunidad Navarra País Vasco	Federaciones (
9.1. Distribución programas, o federaciones. Comunidad Andalucía Aragón Principado de Asturias	desglosados po , se indicará el n	Conunicad	idad Autór voluntarios nunidad Mancha Valenciana	de las entidade	caso de conf s integradas). Comunidad Navarra País Vasco La Rioja	
9.1. Distribución programas, o federaciones, Comunidad Andalucía Aragón Principado de Asturias Baleares	desglosados po , se indicará el n	or Comun o total de Con Castilla La I Cataluña	idad Autór voluntarios nunidad Mancha Valenciana	de las entidade	caso de conf s integradas). Comunidad Navarra País Vasco	Federaciones (
9.1. Distribución programas, o federaciones, Comunidad Andalucía Aragón Principado de Asturias Baleares Canarias	desglosados po , se indicará el n	Conunical Comunical Comuni	idad Autón voluntarios nunidad Mancha Valenciana	de las entidade	caso de conf s integradas). Comunidad Navarra País Vasco La Rioja Ceuta	Federaciones (
9.1. Distribución programas, o federaciones, Comunidad Andalucía Aragón Principado de Asturias Baleares Canarias Cantabria	desglosados po , se indicará el n	cr Comun comunication to total de comunidad extremadura Galicia	idad Autón voluntarios nunidad Mancha Valenciana a de Madrid	de las entidade	caso de conf s integradas). Comunidad Navarra País Vasco La Rioja Ceuta	Federaciones (
9.1. Distribución programas, o federaciones, Comunidad Andalucía Aragón Principado de Asturias Baleares Canarias Cantabria	desglosados po , se indicará el n	control of total de von total de von Control of Control	idad Autón voluntarios nunidad Mancha Valenciana a de Madrid	oma (en el de las entidade	caso de conf s integradas). Comunidad Navarra País Vasco La Rioja Ceuta	N° voluntarios/as
9.1. Distribución programas, o federaciones,	desglosados po , se indicará el n Nº voluntarios/as	Comunidad Extremaduridad Región de M	idad Autór voluntarios nunidad Mancha Valenciana a de Madrid Murcia os voluntari	oma (en el de las entidade Nº voluntarios/as Nº voluntarios/as	Caso de confis integradas). Comunidad Navarra País Vasco La Rioja Ceuta Melilla total voluntarios/as:	Nº voluntarios/as
9.1. Distribución programas, o federaciones, Comunidad Andalucía Aragón Principado de Asturias Baleares Canarias Cantabria Castilla y León 9.2. Detalles de la	desglosados po , se indicará el n Nº voluntarios/as	Comunidad Extremaduridad Región de M	idad Autór voluntarios nunidad Mancha Valenciana a de Madrid Murcia os voluntari	N° voluntarios/as N° voluntarios/as N° voluntarios/as N° voluntarios/as	Caso de confis integradas). Comunidad Navarra País Vasco La Rioja Ceuta Melilla total voluntarios/as:	Nº voluntarios/as

cve: BOE-A-2014-7642

_a _____de _____de ____

Firmado: ___



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 18 de julio de 2014

Sec. III. Pág. 56886





UNIÓN EUROPEA FONDO DE ASILO, MIGRACIÓN E INTEGRACIÓN

Por una Europa plural

SECRETARÍA GENERAL DE INMIGRACIÓN Y EMIGRACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES

ANEXO III

DIAGNÓSTICO DEL BARRIO DONDE SE VA A DESARROLLAR EL PROGRAMA

1.	Nombre del barrio (Comunidad Autónoma, provincia, localidad y barrio):
2.	Nombre de la entidad solicitante:
3.	Nombre de la entidad ejecutante:
4.	Denominación del programa:
5.	Diagnóstico del barrio donde se llevará a cabo el programa (se ajustará a lo recogido en el apartado Quinto punto 4 de la Resolución):
_	
	on/Dñarepresentante legal de la entidad solicitante,
ce	rtifica la veracidad de todos los datos obrantes en el presente Anexo.
	adede
	Firmado:



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 18 de julio de 2014

Sec. III. Pág. 56887





UNIÓN EUROPEA FONDO DE ASILO, MIGRACIÓN E INTEGRACIÓN

Por una Europa plural

SECRETARÍA GENERAL DE INMIGRACIÓN Y EMIGRACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES

ANEXO IV

N.º Exp.	
----------	--

MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROGRAMA

1. Nombre del barrio (Comunidad Autónoma, provincia, localidad y barrio):					
2. Nombre de la entidad solicitant	e:				
3. Nombre de la entidad ejecutant	e:				
4. Denominación del programa:					
5. Descripción y fines del program	1a.				
5.1. Justificación de la necesidad soc para atender la necesidad descrit		bertura pública o pri	vada que existe		
5.2. Descripción del contenido del pr	ograma y su localizaci	ón territorial (barrio)			
5.3. Objetivos que se pretenden alcan	nzar con el programa.				
5.4. Actividades que incluye el progr	ama v calendario previ	sto.			
The state of the s					
Actividades	Nº Beneficiarios/as	Fecha inicio prevista	Fecha término prevista		



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 18 de julio de 2014

Sec. III. Pág. 56888





UNIÓN EUROPEA FONDO DE ASILO, MIGRACIÓN E INTEGRACIÓN

Por una Europa plural

SECRETARÍA GENERAL DE INMIGRACIÓN Y EMIGRACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES

5.5. De las actividades descritas, relacionar las que incluyen la perspectiva de género y la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, describiendo cómo se abordan estas cuestiones.					
5.6. Beneficiarios/as. 5.6.1.nº beneficiarios/as 5.6.2.Criterios para la selección de beneficiarios/as.					
5.7. Indicadores previstos para eval- de impacto para su medición.	uar el programa: Relación de ob	ojetivos concretos e indicadores			
Objetivo	Indicador	Resultados esperados			
Además, las entidades deberán incluir obligator	iamente estos indicadores:				
Número de participantes en el programa. El re Número de jóvenes participantes en el progra Número de entidades (públicas o privadas) pa Número de actuaciones de sensibilización inc	nma. articipantes.	do por nacionalidad y sexo.			
6. Resultados cualitativos que se prevén alcanzar con la intervención para la mejor convivencia en el barrio.					
	prevén alcanzar con la interv	ención para la mejor			
	prevén alcanzar con la interv	ención para la mejor			
	prevén alcanzar con la interv	ención para la mejor			
	prevén alcanzar con la interv	ención para la mejor			
	prevén alcanzar con la interv	ención para la mejor			
		ención para la mejor			
convivencia en el barrio.		ención para la mejor			
convivencia en el barrio.		ención para la mejor			



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 18 de julio de 2014

Sec. III. Pág. 56889





SECRETARÍA GENERAL DE INMIGRACIÓN Y EMIGRACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES

8. Presupuesto.

GASTOS	INGRESOS	
Costes Directos (CD):		
Costes de Personal		
2. Equipos (alquiler)	Subvención solicitada:	
3. Bienes Inmuebles (alquiler)		
4. Contratación externa		
5. Otros costes directos ⁽¹⁾	Financiación propia	
Total Costes Directos :	(Mínimo, el 2% de coste total programa)	
Costes Indirectos (CI) (2)		
: Porcentaje:%:	Otras subvenciones	
Total Costes Indirectos:		
TOTAL COSTES	TOTAL INGRESOS	

- (1) Incluye Viaje y Estancia; Artículos de Consumo, Suministros y Servicios Generales, Costes derivados de los requisitos de la cofinanciación comunitaria, Honorarios de expertos y Gastos Específicos relacionados con grupos de destinatarios.
- (2) Indicar el porcentaje que se aplique (máximo 8% de los Costes Directos).

9. Gestión del programa.

.1. Personal:							
9.1.1. Datos globales del equipo	9.1.1. Datos globales del equipo que realizará el programa y categoría profesional:						
No I		Dedicación total al programa en horas Retribución bruta total	Retribución bruta total	Seguridad Social a cargo de la empresa	Total gastos de personal		
Totales:							
9.1.2. Personal voluntario qu	ue colabora en	el programa:					
Cualificación / Experiencia	N°		Funciones		Dedicación al programa		
Total:				Total horas:			



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 18 de julio de 2014

Sec. III. Pág. 56890





SECRETARÍA GENERAL DE INMIGRACIÓN Y EMIGRACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES

- 9.2. Medios técnicos con que cuenta la entidad para el desarrollo del programa:
- 9.3. Subcontratación:

Tareas a subcontratar y motivación para la subcontratación	Entidad a subcontratar	coste
	Total:	

NOTA: Las subcontrataciones recogidas en este apartado deberán ser autorizadas expresamente por parte de la Dirección General de Migraciones. Una vez concedida la subvención y antes de la realización de las actividades a subcontratar, la entidad beneficiaria de la subvención deberá solicitar autorización para las subcontrataciones conforme a lo establecido en el artículo 15 de la Orden de bases ESS/1423/2012, de 29 de junio.

9.4. Subvenciones anteriores: Indique si este programa ha sido subvencionado por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social en el año anterior:

	Cuantía de la subvención	Órgano concedente	Fecha finalización del programa
CONVOCATORIA		MEYSS	
	Cuantía de la subvención	Órgano concedente	Fecha finalización del programa
OTRAS CONVOCATORIAS		MEYSS	

9.5. Otras subvenciones: Indique si este programa ha sido subvencionado en años anteriores por otras ayudas de la Administración General del Estado o de otras Administraciones Públicas y, en su caso, cuantía de la subvención:

Año	Órgano concedente	Cuantía

9.6. Si la entidad ha gestionado programas similares al solicitado y no han sido subvencionados por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, por otros Ministerios u otras Administraciones Públicas, especifiquelos e indique desde qué año viene realizándolos.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 18 de julio de 2014

Sec. III. Pág. 56891





SECRETARÍA GENERAL DE INMIGRACIÓN Y EMIGRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL

DE MIGRACIONES

10. Ayudas y colaboraciones para la ejecución del programa.
10.1. Acuerdos de colaboración suscritos o que prevea suscribir con otras Administraciones Públicas para la ejecución del programa (se adjuntará documentación acreditativa).
10.2. Otras ayudas y colaboraciones previstas.
11. Para ejercicios sucesivos, indique los gastos previstos para el mantenimiento del programa y su financiación.
Don/Dñarepresentante legal de la entidad solicitante, certifica la veracidad de todos los datos obrantes en el presente Anexo.
adede

Firmado



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 174 Viernes 18 de julio de 2014

Sec. III. Pág. 56892





SECRETARÍA GENERAL DE INMIGRACIÓN Y EMIGRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES

ANEXO V

Logotipos

El logotipo, que deberá utilizarse para la difusión de los programas subvencionados por la Dirección General de Migraciones, será el siguiente, que se deberá reproducir de acuerdo con las siguientes indicaciones:



Pautas para su utilización:

Se utilizará siempre, en las ampliaciones o reducciones, guardando las proporciones del modelo y las normas de reproducción, sin que sea preciso que figure recuadrado, debiéndose colocar en el lugar preferencial del soporte a difundir con la misma categoría que el logotipo de la organización o entidad subvencionada.

Las entidades beneficiarias de una subvención cofinanciada por el Fondo Europeo de Asilo, Migración e Inmigración quedan obligadas a mencionar dicha financiación de forma claramente visible en todos los documentos publicados y distribuidos o durante la celebración de cualquier acontecimiento ligado al proyecto.

Junto al logotipo de la Dirección General Migraciones se incorporará el emblema del Fondo Europeo de Asilo, Migración e Inmigración, según el modelo que a continuación se incluye:





BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 174 Viernes 18 de julio de 2014

Sec. III. Pág. 56893





SECRETARÍA GENERAL DE INMIGRACIÓN Y EMIGRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES

ANEXO VI

Sello de imputación de gastos

El sello, que deberá estamparse en los originales de justificantes de gastos del programa que acompañarán la justificación económica, deberá llevar la identificación del programa y la cuantía que se imputa al mismo y será según el modelo siguiente:

Justificante de gasto del programa subvencionado por la Dirección General de Migraciones para la ejecución del				
programa				
EXPTE. N°: FAMI/2014/				
Importe imputado al programa: \in %				



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 18 de julio de 2014

Sec. III. Pág. 56894





SECRETARÍA GENERAL DE INMIGRACIÓN Y EMIGRACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES

DECLARACIÓN RESPONSABLE ACREDITATIVA DE QUE TANTO LA ENTIDAD SOLICITANTE, COMO EN SU CASO, LAS ENTIDADES MIEMBROS QUE PROPONEN COMO EJECUTANTES DE LOS PROGRAMAS, NO ESTAN INCURSAS EN LAS PROHIBICIONES PARA OBTENER LA CONDICIÓN DE BENEFICIARIO DE SUBVENCIONES, ESTABLECIDAS EN LOS APARTADOS 2 Y 3 DEL ARTÍCULO 13 DE LA LEY 38/2003, DE 17 DE NOVIEMBRE, GENERAL DE SUBVENCIONES, Y ARTÍCULO 27 DEL REAL DECRETO 887/2006, DE 21 DE JULIO POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE DICHA LEY.

D./D ^a	, con D.N.I. n° con
domicilio en (localidad, provincia, calle, etc	.), en
representación de la entidad	, con C.I.F, en su
calidad de, D	DECLARA:

- 1.- No haber sido condenada mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.
- 2.- No haber solicitado la declaración de concurso, no haber sido declarados insolventes en cualquier procedimiento, no hallarse declarados en concurso, no estar sujetos a intervención judicial o no haber sido inhabilitados conforme a la Ley Concursal sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.
- 3.- No haber dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declarados culpables, a la resolución fírme de cualquier contrato celebrado con la Administración.
- 4.- No estar incurso en alguno de los supuesto de la Ley 12/1995, de 11 de mayo, de Incompatibilidades de los Miembros del Gobierno de la Nación y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado, de la ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias.
- 5.-No tener pendiente el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones (apartado decimoctavo 1.C.c de la Resolución de 2 de junio de 2008, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de mayo de 2008, por el que se da aplicación a la previsión de los artículos 152 y 147 de la Ley General Presupuestaria, respecto al ejercicio de la función interventora en régimen de requisito básicos)
- 6.- No haber sido sancionado mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones según esta Ley General de Subvenciones o la Ley General Tributaria.
- 7.- No estar incursa en las causas de prohibición previstas en los apartados 5 y 6 del artículo 4 de la ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación.

1,	a	uc	•••••	uc	••••	
	A	utoridad	Administr	ativa ante e	l que se o	torga

(Firma, nombre, antefirma y sello)

Fdo.:



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 174 Viernes 18 de julio de 2014 Sec. III. Pág. 56895





SECRETARÍA GENERAL DE INMIGRACIÓN Y EMIGRACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES

DECLARACION RESPONSABLE A EFECTOS DE JUSTIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 4.1 a), 6° DE LA ORDEN ESS/1423/2012, DE 29 DE JUNIO, POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESION DE SUBVENCIONES EN EL AREA DE INTEGRACION DE LOS INMIGRANTES, SOLICITANTES Y BENEFICIARIOS DE PROTECCION INTERNACIONAL, APATRIDIA Y PROTECCION TEMPORAL

Don/Doña	
en nombre y representación de	
en su calidad de	
Que dicha entidad, conforme a lo dispuesto en el artícul- por la que se establecen las bases reguladoras para la co los inmigrantes, solicitantes y beneficiarios de protección reintegrado más del 40 % de las ayudas y subvenci convocatorias, como resultado de un procedimiento de General de Inmigración y Emigración, o de la anterior Se	ncesión de subvenciones en el área de integración de n internacional, apatridia y protección temporal, no ha iones recibidas en cualquiera de las ultimas cinco reintegro, con cargo al presupuesto de la Secretaría
	EII, a de de
	Fdo: (firma, nombre y sello)

Con independencia de que el solicitante se encuentre en ese momento al corriente de pago de sus obligaciones de reintegro, en el sentido expuesto en el artículo 21 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 18 de julio de 2014

Sec. III. Pág. 56896





SECRETARÍA GENERAL DE INMIGRACIÓN Y EMIGRACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES

(Firma, nombre y sello)

DECLARACIÓN RESPONSABLE ACREDITATIVA DE QUE, TANTO LA ENTIDAD SOLICITANTE COMO, EN SU CASO, LAS ENTIDADES MIEMBROS QUE LA ENTIDAD SOLICITANTE PROPONE COMO EJECUTANTES DE LOS PROGRAMAS, SE ENCUENTRAN AL CORRIENTE DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS, A EFECTOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 13.2.e) DE LA LEY GENERAL DE SUBVENCIONES.

 $D./D^{a}-...., con\ D.N.I.\ n^{o}-.... con\ domicilio\ en$

(localidad, provincia, calle, etc.)	, en representación de la
entidad, con N.I.F	, en su calidad
de, DECLARA:	
1 Que han presentado las autoliquidaciones que correspond Físicas y el Impuesto sobre Sociedades.	dan por el Impuesto sobre la Renta de las Personas
2 Que han presentado las autoliquidaciones y la dec obligaciones tributarias de realizar pagos a cuenta.	laración resumen anual correspondientes a las
3 Que han presentado las autoliquidaciones, la declaració recapitulativas de operaciones intracomunitarias del Impuest	
4 Que han presentado las declaraciones exigidas con cará suministro de información reguladas en los artículos 93 y 9. Tributaria, durante el período en que resulten exigibles de ac	4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General
5 Que no mantienen con el Estado deudas o sanciones trib deudas o sanciones tributarias que se encuentren aplaz suspendida.	
6 Que no tienen pendientes de ingreso responsabilidade Pública declaradas por sentencia firme.	s civiles derivadas de delito contra la Hacienda
	En de de de
	Edo



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 18 de julio de 2014

Sec. III. Pág. 56897





SECRETARÍA GENERAL DE INMIGRACIÓN Y EMIGRACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES

DECLARACIÓN RESPONSABLE ACREDITATIVA DE QUE, TANTO LA ENTIDAD SOLICITANTE, COMO EN SU CASO, LAS ENTIDADES MIEMBROS QUE LA ENTIDAD SOLICITANTE PROPONE COMO EJECUTANTES DE LOS PROGRAMAS SE ENCUENTRAN AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CON LA SEGURIDAD SOCIAL, A EFECTOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 13.2.e) DE LA LEY GENERAL DE SUBVENCIONES.

D./D ^a	,	con D.N.I. no	con domicilio en
(localidad, provincia, calle, etc.)		, (en representación de la
entidad	, con N.I.F	, en su calid	ad
de, DEC	LARA:		
Que no tienen deudas por cuotas o co incumplimiento de dichas obligaciones naturaleza pública, salvo que las deud acuerdo singular, en moratoria o se hu deudas.	de cotización o cualeso as estén aplazadas, regu	quiera otras deudas con ularizadas por medio o	n la Seguridad Social de de convenio concursal o
	1	∃n, a, de	de
			Fdo.: (Firma, nombre y sello)

cve: BOE-A-2014-7642

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X